78.

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 8001 1389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	ibagué capital musical
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto Municipal No. 1000 – 0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1110488646 de Ibagué cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el título de ADMINISTRADOR PUBLICO CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1 y acreditar la experiencia requerida en el Decreto **No. 1000- 0002 del 07 de enero de 2026**, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: AGRIC8- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

CRISTIAN DAVID AVILA MARIN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Vobo. Vobo. Cesar Emilio Ossa Nuñez, Asesor de Despacho CEON.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué